

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
13° Período
Acta N° 193 - Sesión
3 de julio de 2013

En Montevideo, el tres de julio de dos mil trece, siendo la hora doce, celebra su centésimo nonagésima tercera sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, actúa en Secretaría el Sr. Director Contador ÁLVARO CORREA, y asisten los Sres. Directores Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO, Contador Público OMAR SUEIRO, Arquitecto GONZALO RODRIGUEZ OROZCO, Doctor (Médico) GERARDO EGUREN y Doctora (Abogada) GRISELDA VOLONTERIO.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y la Administrativa IV de dicho Departamento Sra. Dewin Silveira.

En uso de licencia anual reglamentaria los Sres. Directores Doctor Ignacio Olivera, Doctor Ronald Herbert y el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 192. Res. N° 357/2013. (P)

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 192 correspondiente a la sesión de fecha 26.06.2013.

Se deja constancia que la Señora Directora Doctora Martha Casamayou se abstiene de votar ya que no se encontraba presente en la sesión anterior.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. NOTA DE AGRADECIMIENTO. Res. N° 358/2013. (P)

Visto: La nota enviada por la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para profesionales de la República Argentina, agradeciendo la asistencia del Gerente General Cr. Miguel Sánchez al LXII Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social que se llevó a cabo los días 23 y 24 de mayo de 2013 en la ciudad de Paraná, Entre Ríos. Argentina así como también la suscripción del Acta de creación de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales del Mercado Común del Sur como representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios de Uruguay.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DEL URUGUAY. COMUNICA NUEVAS AUTORIDADES. Res. N° 359/2013. (P)

Visto: La nota presentada por la Asociación de Ingenieros del Uruguay comunicando la nueva integración de su Comisión Directiva para el período 2013-2015, resultado del acto eleccionario celebrado el pasado 30 y 31 de mayo de 2013.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Remitir nota de salutación a las nuevas autoridades de la Asociación de Ingenieros del Uruguay.

3) ASUNTOS PREVIOS

SOLICITUD DE LICENCIA DEL SR. DIRECTOR ING. WALTER MUINELO. Res. N° 360/2013. (P)

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Sr. Director Ing. Walter Muineló por el período 10.07.2013 al 24.7.2013.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por el Sr. Director Ing. Walter Muineló por el período 10.07.2013 al 24.7.2013.

2. Convocar al Director suplente Ing. Humberto Preziosi.

3. Pase, a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

CONCURRENCIA DEL SR. GERENTE GENERAL A PAD EN IEMM. Res. N° 361/2013. (P)

Visto: que el comienzo del Programa en Alta Dirección del IEMM (PAD) fue fijado para el 24 de junio de 2013.

Considerando: el particular momento que vive el Instituto y la conveniencia de contar con la presencia permanente del Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez en las reuniones de dicho cuerpo.

Atento: a que el propio Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez se ha manifestado en el mismo sentido expresado en el visto y que así lo hiciera saber a los señores Directores integrantes de la Mesa de dicho cuerpo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Disponer se posponga la participación del Sr. Gerente General de la Caja de Profesionales Universitarios, Cr. Miguel Sánchez, en la edición 2013 del Programa en Alta Dirección de IEMM, Universidad de Montevideo, quedando dispuesta y aprobada su participación en la siguiente edición, extremo acordado con la Universidad de Montevideo.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 7/13. SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y PROCESAMIENTO MENSUAL DE FORMULARIOS CON DATOS VARIABLES SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PAGO DE PASIVIDADES. Rep. N° 245/2013. Res. N° 370/2013. (P)

Visto: El llamado N° 7/13 efectuado con fecha 23.5.2013 para la adjudicación del servicio anual de impresión y procesamiento de datos variables, de los formularios de pasividades del sistema de pago descentralizado y liquidación de haberes de pasivos adheridos al sistema de pago mediante depósito en cuenta bancaria.

Considerando: Que con fecha 6.06.13 se efectuó la apertura de ofertas contándose con propuestas de las siguientes empresas:

- GARINO HNOS S.A..... fs. 21 a 38
- MATECSA..... fs. 39 a 54.

Atento: A lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones, según consta en nota de fecha 17.06.2013 agregada a fs. 57.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa Garino Hnos. S.A el servicio integral de impresión y procesamiento mensual de datos variables de 144.000 formularios Detalle de Liquidación de Haberes de pasivos adheridos al sistema de cobro mediante depósito en cuenta bancaria, incluyendo el plegado y pagado de los mismos y observando las condiciones de seguridad y demás

aspectos exigidos en los pliegos del presente Llamado, por un costo unitario de \$4,48.- (pesos uruguayos cuatro con cuarenta y ocho centésimos) IVA incluido.

2. Adjudicar a la empresa Garino Hnos. S.A el servicio integral de impresión y procesamiento mensual de datos variables de 42.000 formularios de Liquidación de Haberes para Pago Descentralizado de pasividades, observando las condiciones de seguridad y demás aspectos exigidos en los pliegos del presente Llamado, por un costo unitario de \$ 3,93.- (pesos uruguayos tres con noventa y tres centésimos) IVA incluido.

3. Autorizar a la Gerencia de División Administrativo Contable a firmar el contrato correspondiente.

4. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RENOVACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LABATEC S.A PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA TORRE DE LOS PROFESIONALES POR EL PERÍODO 14.07.2013 – 13.08.2013. Rep. N° 246/2013. Res. N° 371/2013. (P)

Visto: 1. El Plan de Comercialización de la Torre de los Profesionales aprobados por R.D de fecha 12 y 17 de octubre de 2011.

2. Que en dicha R.D se aprobó la contratación de la empresa Labatec S.A., por un plazo de sesenta días (60) renovable cada treinta (30) días en caso de ser necesario.

3. Que por Resolución de Directorio de fecha 5.6.2013 se renovó la contratación hasta el 13.07.2013.

Considerando: 1. Que la empresa Labatec S.A fue contratada por \$31.116.- mensuales, y un costo variable del 0,1 % sobre el precio de las ventas realizadas por el servicio de los vendedores. Los montos citados se incrementan en un 76% más IVA, por concepto de pago de beneficios y cargas legales, y de honorarios de dicha empresa.

2. Que el desempeño de la empresa ha sido satisfactorio.

3. Que con fecha 29.03.2012 esta Asesoría Técnica elevó la revisión del Plan de Comercialización, y con fecha 11.07.2012 una revisión del mismo.

4. Que a principios de 07.2012 uno de los vendedores anunció que prestaría servicios a través de Labatec S.A hasta el 06.07.2012.

5. Que desde el 07.07.2012 el servicio brindado por Labatec S.A se realiza con un solo vendedor.

6. Que con fecha 12.09.2012 el Directorio realizó la revisión del Plan de Comercialización de la Torre de los Profesionales y resolvió mantener la oficina de ventas con los servicios de Labatec S.A., mediante renovaciones mensuales del contrato actual y hasta el pasaje de la gestión de ventas a las inmobiliarias.

7. Que con fecha 31.07.2013 se llevará a cabo el acto electoral de las nuevas autoridades de la Caja, instancia considerada propicia para la promoción de la venta de

las unidades de la Torre, por lo cual resulta conveniente contar con personal competente para dicha comercialización.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la renovación de la contratación de la empresa Labatec S.A por tareas de ventas en la Torre de los Profesionales, por el período 14.07.2013 – 13.08.2013, por un monto de \$ 16.721.- mensuales, y una remuneración variable del 0,1 % sobre el precio de las ventas realizadas. Esta comisión se calculará tomando la cotización de la UI (unidad indexada) de la fecha de firma de la escritura. Los montos correspondientes serán abonados a Labatec S.A Incrementados en un 76% más IVA, por concepto de pago de beneficios y cargas legales, y de honorarios de dicha empresa.

2. Pase a Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, y siga a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, para proceder de conformidad con la presente resolución.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1° ENERO 2013 – REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS. Rep. N° 247/2013. Res. N° 372/2013. (P)

Visto: Que a partir del 1° de enero del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados.

Resultando: 1. Que los procedimientos correspondientes al aumento y ampliación referidas están previstas en el artículo 1° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio.

2. Que por R.D de 09.01.2013 se dispuso el incremento de las remuneraciones de los empleados desde el 1.01.2013.

3. Que de acuerdo con las disposiciones citadas, el porcentaje de variación del Índice General de los Precios de Consumo correspondiente al período julio-diciembre 2012 fue de 3,21%.

Considerando: 1. Que el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento del ejercicio 2013 fue formulado a valores de enero 2013 considerando una variación estimada del índice General de los Precios del Consumo julio-diciembre 2012 de 4%.

2. Que por lo antedicho, corresponde ajustar los créditos presupuestarios en -0,77 %.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con las retribuciones de los empleados a partir del 1.01.2013.

2. Remitir al Tribunal de Cuentas de la República la ampliación presupuestal que se anexa a esta resolución.

3. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1° ENERO 2013 – RUBRO “1” (BIENES DE CONSUMO), “2” (SERVICIOS NO PERSONALES), “3” (BIENES DE USO), Y “7” (GASTOS NO CLASIFICADOS). Rep. N° 248/2013. Res. N° 373/2013. (P)

Visto: que a partir del 1° de enero del año en curso corresponde ampliar los créditos presupuestales de los rubros “1” (Bienes de Consumo), “2” (Servicios No Personales), y “7” (Gastos no Clasificados) del Programa Operativo y el rubro “3” (Bienes de Uso) del Programa Inversión.

Resultando: 1. Que el artículo 2° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio disponen el procedimiento de adecuación de los créditos presupuestales de los rubros de gastos e inversiones teniendo en cuenta la variación del Índice General de los Precios del Consumo.

2. Que de acuerdo con la disposición citada el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo correspondiente al período setiembre-diciembre 2012, que debe tomarse en cuenta a esos efectos fue de 1,98%.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Incrementense en un 1,98 % los créditos presupuestales desde el 1.01.2013 de los rubros que se indican:

Ampliación 1/01/2013
Incremento 1,98%

PROGRAMA OPERATIVO

1- Bienes de Consumo	50.437,00
2- Servicios No Personales	2.806.891,00
7- Gastos no Clasificados	0,00

PROGRAMA DE INVERSIÓN

3- Bienes de Uso	451.512,00
------------------	------------

2. Remitir al Tribunal de Cuentas de la República la ampliación presupuestal que se anexa a esta resolución.

3. Pase a Gerencia General a sus efectos.

8) ASUNTOS VARIOS

No se presentan en esta sesión

A la hora quince y treinta minutos, finaliza la sesión.